

Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
Blanca F
10 DIC 2018
2018
con
ASUNTC: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 153/2018.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación al Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE CARRERA JUDICIAL
RECIBIDO
11 DIC 2018
13:58h
MEXICALI, B.C.

LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA
Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 y 34, Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 29 y 30 de Noviembre de 2018 misma que consta de **38 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **02** promociones pendientes de acordar dentro del término, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		28-NOV-2018	19552	2DA	
2		28-NOV-2018	20116	2DA	

Cuarto: Durante el periodo que se revisa, se recibieron 11187 promociones, de las cuales se solicitaron 5 al azar, **2** se acordaron dentro del término, siendo las siguientes: **9040 y 16739** relativas a los expedientes: [REDACTED] **excepto las promociones 7996, 14430 y 14089** relativas a los expedientes [REDACTED], respectivamente.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 23 de Mayo del 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 27 de Noviembre del 2018, se citaron **570** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **462** sentencias definitivas y **55** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento **40 definitivas y 11 interlocutorias**.

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **2** expedientes pendientes para dictar sentencias, correspondiendo **1 definitiva** y **1 interlocutoria** pendientes para dictar sentencias, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA BOLETÍN
1.-	██████████	DEFINITIVA	20-NOV-18	26-NOV-18	26-NOV-18 13597
2.-	██████████	INTERLOCUTORIA	23-NOV-18	27-NOV-18	27-NOV-18 13598

Séptimo: De la revisión al azar de 5 expedientes de sentencias **5** fueron dictadas dentro del término siendo los siguientes expedientes: ██████████, ██████████.

Octavo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la **Licenciada LOURDES MURILLO ALMADA**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente expediente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	27-NOV-18	EMPLAZAR		

De la **Licenciada NANCY AVILA RUÍZ**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	27-NOV-18	EMPLAZAR		
2.	██████████	27-NOV-18	NOT. PADRE MENOR		
3.	██████████	27-NOV-18	EMPLAZAR		
4.	██████████	27-NOV-18	NOTIFICAR SENTENCIA		
5.	██████████	27-NOV-18	NOTIFICAR NVO DEPOSITO		
6.	██████████	27-NOV-18	NOTIFICAR DEMANDADO AUDIENCIA		

De la **Licenciada DANIELA LETICIA GERARDO BURGARA**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	28-NOV-18	EMPLAZAR		
2.	██████████	28-NOV-18	EMPLAZAR		

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Undécimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: De la revisión de 5 inicios o admisiones del Libro de Gobierno, 3 fueron admitidas fuera de término, siendo los siguientes inicios: [REDACTED] y [REDACTED].

Treceavo: En el uso de la voz la Titular del Juzgado Segundo Familiar manifestó lo siguiente: PRIMERA.- En la parte conducente al Libro de Gobierno, a solicitud del Señor Visitador se trajeron a la vista cinco expedientes, entre los que se encuentra el identificado como número [REDACTED]; sobre este asunto manifestó que si bien es cierto el inicio se recibió en este juzgado el siete de agosto del año en curso, no menos cierto es que durante ese periodo el Juzgado a mi cargo no contaba con todo el personal para realizar las labores, en virtud que durante el periodo vacacional se deja una guardia a cargo de un Secretario de Acuerdos y un Secretario Actuario para la entrega de pensiones alimenticias dentro del periodo vacacional. Es el caso que las personas que laboran durante el primer periodo vacacional, les corresponden el goce de sus vacaciones en el segundo periodo, lo cual es un hecho notorio por así publicarse en el Boletín Judicial del Estado número 13,352 de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil diecisiete. Así las cosas, me permito agregar a la presente acta, **oficio remitido por esta Juzgadora al Jefe del Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado, C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRIGUEZ, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho**, en donde se puede advertir que el licenciado JESÚS CASTRO DOMINGUEZ y la licenciada DANIELA GERARDO BURGARA fueron los funcionarios autorizados por la suscrita para la entrega de pensiones alimenticias del dieciséis de julio al tres de agosto del año dos mil dieciocho, se entrega al C. Visitador constancia de dicho oficio con sello original de la oficina receptora: por lo tanto, es evidente que ambos laboraron durante el primer periodo vacacional, de manera que sus vacaciones se gozaron en el segundo periodo del seis al veinticuatro de agosto del presente año; de manera que al ser días inhábiles el veinticinco y veintiséis de agosto, el primer día hábil a la conclusión del segundo periodo vacacional fue el lunes veintisiete de agosto del año en curso, lo que implica que a su llegada el Secretario de Acuerdos procedió a elaborar el proyecto de acuerdo admisorio, lo que implica que, el primer día de su regreso de labores se avoco el Secretario a trabajar en el proyecto y en esa misma fecha la suscrita firmó el acuerdo que en proyecto se me presentó por considerarlo correcto.

En este orden considero debe de excluirse como objeto de valoración para calificar la eficiencia del servicio que se brinda en este Juzgado, dado que

1.- No se contaba en el Juzgado con todo el personal jurisdiccional en funciones.

2.- Que el inicio relativo al expediente número [REDACTED] fue asignado por Oficialía de partes a la tercera Secretaría de este Juzgado, a la que se encuentra adscrito como Secretario de Acuerdos licenciado JESUS CASTRO DOMINGUEZ y como Actuario la licenciada DANIELA GERARDO BURGARA. (observar sus adscripciones en esta misma acta de visita)

3.- Que con independencia de que los funcionarios de la Tercera Secretaría de este Juzgado se encontraba gozando de su periodo vacacional, la suscrita con apoyo del personal jurisdiccional continuo dictando acuerdos y radicando inicios en la medida de la posibilidad, esto es, no se dejaron de atender los asuntos de la tercera secretaria por vacaciones, al publicarse del periodo comprendido del día Ocho al veintiocho de agosto de agosto, 265 acuerdos y 60 admisiones, además de audiencias y ello únicamente en lo que respecta a la tercera secretaria, solicito se consulte de los boletines judiciales se las fechas antes dichas.

4.- Por lo tanto, es evidente que no se trata de una negligencia si no de falta de recurso humano al no suplirse el personal por vacaciones.

SEGUNDA.- Atinente al rubro de sentencias , lo relativo al expediente número [REDACTED], la determinación que ordena la citación a sentencia fue el treinta y uno de mayo del año y surtió efectos el día uno junio del año que corre, razón por la cual el primer día hábil del término es el lunes cuatro de junio del año en curso, luego entonces la sentencia fue dictada oportunamente.

TERCERA.- Es importante manifestar que dentro del libro de control interno de expedientes que se solicitan al Archivo judicial del de enero del año dos mil catorce a la fecha han reingresado o 850 expediente para proveer sobre copias certificadas, entrega de oficios o devolución de documentos

CUARTA.- Como puede advertirse de los datos que arroja el acta de visita, se pone de manifiesto la excesiva carga de trabajo y su incremento en este año; no obstante ello, con esfuerzo y alto sentido de responsabilidad de cada uno de los integrantes del personal administrativo y jurisdiccional de este Juzgado es posible estos resultados, los datos que se reportan son reales y en cualquier momento puede ser constatados; adicionalmente a la carga propia del Juzgado, la suscrita a ordena doce convivencias supervisadas, mismas que justifique ante el propio Consejo de la Judicatura el exponer mi autoevaluación en las instalaciones de este Juzgado, se atendieron 450 entrevistas en donde se escuchó la opinión de 570 niños, estas entrevistas pueden advertirse d las estadísticas mensuales remitidas al departamento de Presupuesto y Programación son conceptos que no se valoran en la visita y considero deben ser materia de observación por tratarse de juzgados familiares y que es una obligación de los jueces familiares escuchar a los niños, niñas y adolescente en asuntos en donde sus derechos propios de infancia se ven controvertidos, obligación que deviene de las obligaciones internacionales que ha contraído el estado Mexicano como suscriptor del Convención sobre los derechos el niño.

QUINTA.- Agradezco profundamente al personal jurisdiccional y administrativo adscrito al Juzgado a mi cargo su responsabilidad y alto sentido de servicio en el desempeño de sus funciones, dado que sin su apoyo los resultados no serían los que ahora se reportan , es así que considero justo para ellos el reconocimiento a sus labores mediante una felicitación que el H. Consejo de la Judicatura pudiera extenderles si lo estiman pertinente y someto a su consideración.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 10 de Diciembre de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado de Baja California



Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

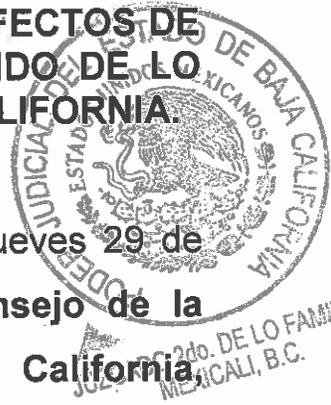


ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO

VISITADURÍA



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves 29 de Noviembre de 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California**,

LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN: Los días 29 y 30 de Noviembre del 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 14 de Junio del 2018.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,501 del día 19 de Junio del 2018.

PERIODO DE VISITA: 23 de Mayo del 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 27 de Noviembre de 2018.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación a los artículos 168, fracción XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 9 y 34 Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, al igual que el artículo 97 del Reglamento de Carrera.

La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contienen dentro del marco legal de referencia, en virtud de que los motivos que originan la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN**, se dan en consecuencia de que el período constitucional de cinco años establecido para desempeñar el honroso cargo de **JUEZ** del Estado de Baja California está por concluir el próximo **17 DEL MES DE FEBRERO DE 2019**, en razón de lo que el H. Consejo de la Judicatura debe emitir un dictamen acerca de la función que ha desempeñado la titular de éste Juzgado durante el período de cinco años para la que fue nombrada, de conformidad con el contenido del artículo 62 de la constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige; por lo que, en cumplimiento de ello, se practicará la presente visita con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño de la **C. LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR** adscrita al Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios,

9 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
VISITADURIA
C. JUEZ



LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MAYRA VAZQUEZ. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. JESUS CASTRO DOMINGUEZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. JAVIER PADILLA MONTOYA. Presente
Secretario Proyectista

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. LOURDES MURILLO ALMADA, Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría

LIC. NANCY AVILA RUIZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. DANIELA L. GERARDO BURGARA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ANGÉLICA MORA GOROSAVE. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- DIANA ELICET PINTO URQUIDEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- RAQUEL GALLEGOS PEREZ. Presente
Adscrita al Juzgado

4.- MODESTA COLIS PEREZ. Presente
Adscrita al Juzgado

5.- CYNTHIA JIMENEZ NUNEZ. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

6.- JOSE FERNANDO LOZANO NUNEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

7.- ESCARLETTE F. VILLA VEGA. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria

8.- KEVIN LOPEZ MORA. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

9.- ALEXANDRA ALVAREZ ORTIZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

10.- ADELA NUNEZ VALDEZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

11.- RUBEN ZEPEDA GARCIA. Presente
Adscrito al Archivo u Oficialía de Partes.

12.- JACKELINE ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

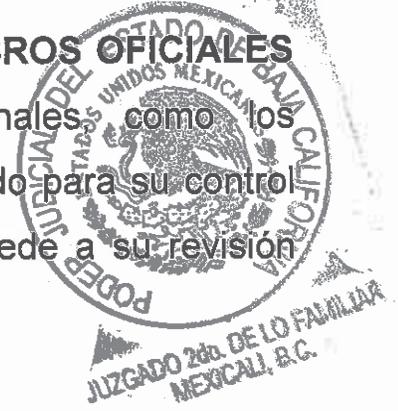
13.- HÉCTOR ARTURO ENRÍQUEZ COSMES. Presente
Comisario.

CARRERA JUDICIAL

LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO

CARGO	INSTITUCIÓN/DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO LABORAL	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)
Secretaria Actuarial	Juzgado Primero de lo Familiar del partido judicial de Mexicali, B.C.	23/01/89	13/03/90
Secretaria de Acuerdos Interina	Juzgado Primero de lo Familiar del partido judicial de Mexicali, B.C.	14/03/90	05/08/90
Secretaria de Acuerdos	Juzgado Primero de lo Familiar del partido judicial de Mexicali, B.C.	06/08/90	31/03/96
Secretaria de Acuerdos	Juzgado Segundo de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B.C.	01/04/96	
Secretaria de Estudio y Cuenta Provisional	Segunda Sala del Tribunal superior de Justicia	21/11/97	07/02/98
Secretaria de Estudio y Cuenta	Segunda Sala del Tribunal superior de Justicia	09/08/00	16/01/06
Juez de Primera Instancia Provisional	Juzgado Segundo de lo Familiar del partido judicial de Mexicali, B.C.	21/08/02	Enero 2003
Juez de Primera Instancia Provisional	Juzgado Segundo de lo Familiar del partido judicial de Mexicali, B.C.	17/01/06	
Secretaria General de Acuerdos	Tribunal Superior de Justicia del Estado	02/06/08	17/02/09
Juez de Primera Instancia	Juzgado Segundo de lo Familiar del partido judicial de Mexicali,, B.C.	18/02/09	A la fecha

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **20 libros oficiales**, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,004
Sentencias Definitivas dictadas	462
Sentencias Interlocutorias dictadas	055
Se terminaron por otras causas	096
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	002
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	002
Recurso de Revisión de Autos Originales	000
Conflictos Competenciales	000
Amparos interpuestos	009
Audiencias Programadas	1,397
Audiencias Celebradas	874
Audiencias Diferidas	483
Audiencias Canceladas	040
Acuerdos dictados	9,226
Exhortos Recibidos	200
Exhortos Girados	228
Cartas Rogatorias Giradas	024
Cartas Rogatorias Recibidas	012
Promociones recibidas y Oficios Recibidos	11,187
Oficios Girados	4,913
Cédulas Profesionales	Sist. Electrónico
Recibos de Ingresos	687
Valores (cheques)	073
Tutores y Curadores	008
Juicios Recibidos de otros Juzgados	005
Juicios Remitidos a otros Juzgados	001

RELACIÓN DE LIBROS

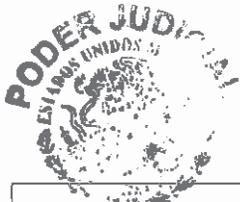
La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Segundo de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	23 Y 24 DE MAYO DEL 2018
NUMERO DE INICIOS	1004
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	28-NOVIEMBRE-2018
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
PROMOVENTE	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Gobierno** se solicitaron para su revisión los inicios que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	23-MAYO-2018
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	24-MAYO-2018
FECHA DE ADMISIÓN	07-JUNIO-2018
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	11-JUNIO-2018 13495



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CUSTODIA
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	06-AGOSTO-2018
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	07-AGOSTO-2018
FECHA DE ADMISIÓN	27-AGOSTO-2018
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	29-AGOSTO-2018 13537

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	05-SEPTIEMBRE-2018
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	06-SEPTIEMBRE-2018
FECHA DE ADMISIÓN	10-SEPTIEMBRE-2018
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	12-SEPTIEMBRE-2018 13547

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	14-JUNIO-2018
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	15-JUNIO-2018
FECHA DE ADMISIÓN	20-JUNIO-2018
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	22-JUNIO-2018 13504

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CONVIVENCIA
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	02-OCTUBRE-2018
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	03-OCTUBRE-2018
FECHA DE ADMISIÓN	09-OCTUBRE-2018
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	11-OCTUBRE-2018 13568

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	11187
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	002
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	20153
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	28-NOVIEMBRE-2018
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	INICIO SUMARIO DE ALIMENTOS
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	██████████	28-NOV-2018	19552	2DA	
2	██████████	28-NOV-2018	20116	2DA	

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	9040
FECHA DE PRESENTACIÓN	23-MAYO-2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	PROCEDA ACTAURIO A EMPLAZAR A DEMANDADA EN CIA. PARTE ACTORA
FECHA DE ACUERDO	28-MAYO-2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	30-MAYO-2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13487

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	7996
FECHA DE PRESENTACIÓN	08-MAYO-2018



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVA A	SOLICITA SE CONTINUE CON EL TRAMITE DE INCIDENTE SE LE DECLARA REBELDIA A DEMANDADA
FECHA DE ACUERDO	21-MAYO-2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	24-MAYO-2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13483

JUZGADO 2do. DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	16739
FECHA DE PRESENTACIÓN	05-OCTUBRE-2018
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVA A	EXHIBE PLIEGO DE POSICIONES
FECHA DE ACUERDO	05-OCTUBRE-2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	10-OCTUBRE-2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13567

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	14430
FECHA DE PRESENTACIÓN	30-AGOSTO-2018
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVA A	EXHIBE CARTA DE TRABAJO
FECHA DE ACUERDO	05-SEPTIEMBRE-2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	07-SEPTIEMBRE-2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13544

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	14089
FECHA DE PRESENTACIÓN	27-AGOSTO-2018
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVA A	CONTESTACION DE DEMANDA
FECHA DE ACUERDO	05- SEPTIEMBRE-2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	10-SEPTIEMBRE-2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13544

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	09
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	02
CONTRA AUTOS	02
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SUMARIO ALIMENTOS
	SI

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	03
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	02
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	04

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.		SENT. INTERLOCUTORIA	14-MARZO-18	12-ABRIL-18	OFICIO 933/18-1S
2.		SENT. INTERLOCUTORIA	21-MAYO-18	22-MAYO-18	OFICIO 1146/18-1S
3.		AUTO 11-MAYO-18	23-MAYO-18	05-JUNIO-18	OFICIO 1316/18-1S
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	31-MAYO-18	04-JUNIO-18	OFICIO 1265/18-2S
5.		SENTENCIA DEFINITIVA	05--ABRIL-18	16-MAYO-18	OFICIO 731/18-2S
6.		AUTO 04-ABRIL-18	17-ABRIL-18	04-MAYO-18	OFICIO 1903/18-3S
7.		SENTENCIA DEFINITIVA	13-SEPTIEMBRE-18	20-SEPT-18	OFICIO 1611/18-1S
8.		SENTENCIA DEFINTIIVA	17-SEPTIEMBRE-18	27-SEPT-18	OFICIO 1687/18-1S
9.		SENTENCIA DEFINITIVA	14-MARZO-18	20-MARZO-18	OFICIO 578/18-2S

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	09
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	01

SE DESISTE	00
EN TRAMITE	07
DESECHADOS	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	22-NOVIEMBRE-2018
QUEJOSO	SE OMITE
ACTO RECLAMADO	VULNERACION DE GARANTIA DE AUDIENCIA
JUICIO NATURAL	P.P.P.

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS TODOS LOS OFICIOS QUE SE RECIBEN ANTE OFICIALIA SON REGISTRADOS EN EL LIBRO DE PROMOCIONES.

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	4913
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ASUNTO A TRATAR	INSCRIBIR DIVORCIO
REMITIDO A	OFICIAL REGISTRO CIVIL
FECHA DE REMISIÓN	28-NOV.-2018

LIBRO DE JUICIOS REMITIDOS A OTROS JUZGADOS

CANTIDAD DE JUICIOS REMITIDOS	01
NÚMERO DEL ÚLTIMO EXPEDIENTE	██████████
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO

LIBRO DE JUICIOS RECIBIDOS DE OTROS JUZGADOS

CANTIDAD DE JUICIOS RECIBIDOS	05
NÚMERO DEL ÚLTIMO EXPEDIENTE	██████████
RELATIVO AL JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
PROCEDENTE DE:	JUZGADO TERCERO CIVIL MXL.

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	24
ÚLTIMA REGISTRADA	42
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
DIRIGIDO AL:	DELEGADO SRIA. RELACIONES EXTERIORES
A EFECTO DE	SOLICITA INFORMACION

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	12
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
NÚMERO DE CASO	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
PROVENIENTE DE:	CONDADO DE IMPERIAL, E.U.A.
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	228
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	SUMARIO DE ALIMENTOS
DIRIGIDO A:	C. JUEZ FAM. EN TURNO DE TIJUANA, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR Y GIRAR OFICIO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	200
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	099
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	054
EN TRÁMITE O PENDIENTES	045
CANCELADOS	000



RECHAZADOS	
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROVENIENTE DE	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C.
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO

LIBRO DE TUTORES Y CURADORES

CANTIDAD DE TUTORES	08
EXP. QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	
A EFECTO DE	NOMBRAMIENTO DE TUTOR
NOMBRE DEL TUTOR	SE OMITE

LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES (Registro Electrónico)

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	687
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	26-NOV-2018
POR LA CANTIDAD DE	\$
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA
ENTREGADO	NO

LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

CHEQUES RECIBIDOS	73
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	
RELATIVO AL NUMERO	
DE FECHA	09-NOVIEMBRE-2018
POR LA CANTIDAD DE	\$
CONCEPTO	PAGO DE PENSION

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MODESTA COLIS PEREZ**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Familiar de Mexicali, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	570
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	503
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	067
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	462
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	055
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	001
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVA	040
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIA	011

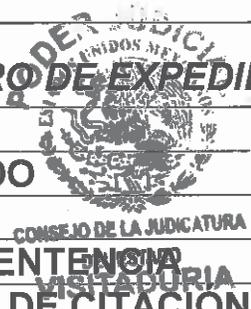
SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA BOLETÍN
1.-	██████████	DEFINITIVA	20-NOV-18	26-NOV-18	26-NOV-18 13597
2.-	██████████	INTERLOCUTORIA	23-NOV-18	27-NOV-18	27-NOV-18 13598

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de Sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	18-MAYO-2018
FOJAS	28
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	10-JULIO-2018
FECHA DE SENTENCIA	06-AGOSTO-2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora SE OMITE, acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado señor SE OMITE se allanó a la demanda, en consecuencia.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores SE OMITEN, con fecha 25/09/2007 (veinticinco de septiembre del año dos mil siete, ante el C. Oficial del Registro Civil de González Ortega de esta ciudad, inscrito bajo Acta No. █████ foja █ del Libro █ de matrimonios de dicha dependencia.</p> <p>TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 925 y 926 del Código Procesal aplicable a la materia, se decreta la custodia definitiva de la menor SE OMITEN, a favor de la parte actora SE OMITE, por considerarla como la persona más apta para cuidar y atender a dicha infante con mayor esmero y dedicación, para su normal y adecuado desarrollo.</p> <p>CUARTO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.</p> <p>QUINTO.- Ejecutoriado que sea éste fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA PUBLICACION	08-AGOSTO-2018
NUMERO BOLETIN JUDICIAL	13522

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	10-ABRIL-2018
FOJAS	47
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26-SEPT-2018
FECHA DE SENTENCIA	02-OCTUBRE-2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Es fundada y procedente la excepción de conexidad de la causa opuesta por SE OMITE; en consecuencia: SEGUNDO.- Se ordena la acumulación del juicio ordinario civil, divorcio necesario promovido por SE OMITE contra SE OMITE, radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar, bajo expediente número ██████████, al juicio ordinario civil incausado promovido por SE OMITE en contra de SE OMITE radicado en este Juzgado Segundo, bajo expediente número ██████████. TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, acumúlese los autos del juicio ordinario civil, divorcio necesario promovido por SE OMITE en contra de SE OMITE, radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar, bajo expediente número ██████████; lo anterior, con motivo de la acumulación de ese asunto al diverso juicio que se ventila en este Juzgado. CUARTO.- Se levanta la suspensión del procedimiento decretado en el auto de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, ordenando la continuación de la secuela procesal a partir de dicho proveído.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE.</p>
FECHA DE PUBLICACION	04-OCTUBRE-2018
NUMERO BOLETIN JUDICIAL	13563

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIADO	31-ENERO-2018
FOJAS	26
TIPO SENTENCIA	DEFINTIIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	21-MAYO-2018
FECHA DE SENTENCIA	30-MAYO-2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la acción de divorcio voluntario ejercitada por las partes y en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores SE OMITEN, matrimonio celebrado ante al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, el día 25/02/2016 (veinticinco de febrero del dos mil dieciséis) inscrito bajo Acta No. xxx a la foja x del libro x de matrimonios de dicha dependencia, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Civil vigente en el Estado.-</p> <p>TERCERO.- Se aprueba en todas las partes el convenio exhibido por los promoventes, condenándose a los mismos a estar y pasar por el referido convenio en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria.-</p> <p>CUARTO.- Ejecutoriada que sea ésta sentencia cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil, remitiéndose copia certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto.-</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. -</p>
FECHA DE PUBLICACION	04-JUNIO-2018
NUMERO BOLETIN JUDICIAL	13490



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	07-JUNIO-2016
FOJAS	205
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	28-MAYO-2018
FECHA DE SENTENCIA	13-JUNIO-2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, y el demandado contestó la demanda; en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre SE OMITEN, ante el Oficial 02 del Registro Civil de la Colonia Progreso, Mexicali, Baja California, con fecha veintiocho de marzo de dos mil once, inscrito bajo acta █████, tomo █████, foja █████ del libro █████ de matrimonios de dicha dependencia. TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las partes, para los efectos legales consiguientes.</p> <p>CUARTO.- Se condena a SE OMITEN a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos SE OMITEN por los motivos precisados en el considerando V de esta sentencia.</p> <p>QUINTO.- Se decreta la custodia definitiva de los menores de edad SE OMITEN a favor de su madre SE OMITEN, por los motivos expuestos en el considerando V de esta resolución.</p> <p>SEXTO.- Se condena a SE OMITEN al pago de la pensión alimenticia a favor de sus hijos SE OMITEN, en los términos establecidos en el considerando V de este fallo.</p> <p>SÉPTIMO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del Código Civil.</p> <p>OCTAVO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>NOVENO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA DE PUBLICACION	06-JULIO-2018
NUMERO BOLETIN JUDICIAL	13514



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
INICIADO	26-JUNIO-2017
FOJAS	344
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	27-JUNIO-2018
FECHA DE SENTENCIA	10-JULIO-2018
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio judicial exhibido por las partes con fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho, debidamente ratificado ante ésta Autoridad en la misma fecha; en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a las partes a cumplir con el contenido de las cláusulas del convenio aprobado, en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia.</p> <p>TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA DE PUBLICACION	12-JULIO-2018
NUMERO BOLETIN JUDICIAL	13518

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hace constar que siendo las quince horas del día 29 de Noviembre del 2018, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Familiar C. Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 30 de Noviembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 30 de Noviembre del 2018, el Suscrito Visitador, Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo de la C. Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, Juez Segundo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MAYRA VAZQUEZ. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. JESUS CASTRO DOMINGUEZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. JAVIER PADILLA MONTOYA. Presente
Secretario Projectista

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. LOURDES MURILLO ALMADA. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.

LIC. NANCY AVILA RUIZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. DANIELA L. GERARDO BURGARA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ANGELICA MORA GOROSAVE. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
VISITADURIA

2.- DIANA ELICET PINTO URQUIDEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- RAQUEL GALLEGOS PEREZ. Presente
Adscrita al Juzgado

4.- MODESTA COLIS PEREZ. Presente
Adscrita al Juzgado

5.- CYNTIA JIMENEZ NUNEZ. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

6.- JOSE FERNANDO LOZANO NUNEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

7.- ESCARLETTE F. VILLA VEGA. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria

8.- KEVIN LOPEZ MORA. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

9.- ALEXANDRA ALVAREZ ORTIZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

10.- ADELA NUNEZ VALDEZ. Presente
Adscrita al Archivo u Oficialía de Partes.

11.- RUBEN ZEPEDA GARCIA. Presente
Adscrito al Archivo u Oficialía de Partes.

12.- JACKELINE ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

13.- HÉCTOR ARTURO ENRÍQUEZ COSMES. Presente
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo del LICENCIADO JAVIER PADILLA MONTOYA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Primera Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado LUIS ARMANDO GARCÍA GÓMEZ, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	471
AUDIENCIAS CELEBRADAS	282
AUDIENCIAS DIFERIDAS	162
AUDIENCIAS CANCELADAS	027
ACUERDOS DICTADOS	3,145

Las **162** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

POR INCOMPARECENCIA	71
POR NO ESTAR PREPARADAS	84
A PETICION DE PARTE	07



DE LAS 84 AUDIENCIAS NO PREPARADAS, FUERON DIFERIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

NO FUE POSIBLE EMPLAZAR DOMICILIO CERRADO, NO VIVE, DESOCUPADO, DOMICILIO IMPRECISO, NO COMPARECE INTERESADO A ACOMPAÑAR A ACTUARIA, NO RECIBIRSE EXHORTO, NO HA TRANSCURRIDO TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA A LA FECHA DE CELEBRACION DE AUDIENCIA, DOMICILIO PROCESAL CERRADO O INEXISTENTE, NO COMPARECER LA MADRE CON MENOR A LA PRUEBA ADN.	05
NO CITARSE TESTIGOS DOMICILIO CERRADO O INASISTENCIA DE ESTE	05
SE GIRARON OFICIO DE LOCALIZACION DEL DEMANDADO	01
NO EXHIBIR PUBLICACION DE EDICTOS O SOLICITAR PARTE INTERESADA ELABORACION DE EXHORTOS PARA EMPLAZAR Y OFICIOS DE LOCALIZACION DE DEMANDADO	06
PRESENTAR PARTE INTERESADA CONTANCIA MEDICA JUSTIFICANDO IMPOSIBILIDAD PARA PRESENTARSE A AUDIENCIA	01
PENDIENTE RECIBIR INFORME OFRECIDO COMO PRUEBA	01
PENDIENTE RESOLVER RECURSO DE REVOCACION	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 11 de Abril del 2019, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, audiencia para Desahogo de pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	28
JUICIO	JUR-VOL
INICIO	29-JUNIO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22-OCTUBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	GIRAR OFICIOS LOCALIZACION
FECHA DE PUBLICACION	24-OCTUBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13576

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	43
JUICIO	ADOPCION
INICIO	11-JUNIO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	7-SEPTIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DE INF. TEST.
FECHA DE PUBLICACION	12-SEPTIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13547

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	120
JUICIO	REC. PATERNIDAD
INICIO	28-MAYO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DECLARA REBELDIA
FECHA DE PUBLICACION	13-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13589

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	44
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIO	04-JUNIO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CELEBRAN CONVENIO
FECHA DE PUBLICACION	14-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13590

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	377
JUICIO	PERDIDA PATRIA POTESTAD
INICIO	20-JUNIO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EMPLAZAR DEMANDADO
FECHA DE PUBLICACION	22-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13595

SEGUNDA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA MAYRA VAZQUEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	445
AUDIENCIAS CELEBRADAS	276
AUDIENCIAS DIFERIDAS	156
AUDIENCIAS CANCELADAS	013
ACUERDOS DICTADOS	2,929

Las 156 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

POR INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA (PREPARADAS)	68
A PETICION DE PARTE	02
POR NO ESTAR PREPARADAS	86

DE LAS 086 QUE NO ESTABAN PREPARADAS, FUERON DIFERIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

NO FUE POSIBLE EMPLAZAR DEMANDADO POR TENER DOMICILIO CERRADO, NO VIVE, DESOCUPADO, IMPRECISO, NO ACOMPAÑAR PARTE INTERESADA A ACTUARIO, NO SE RECIBE EXHORTO, CORRE TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA AUDIENCIA, DOMICILIO PROCESAL CERRADO O INEXISTENTE, NO COMPARECER PARA CITA CON ACTUARIO.	72
NO CITARSE TESTIGOS POR DOMICILIO CERRADO O INASISTENCIA DE ESTE.	02
NO EXHIBIR PUBLICACIONES DE EDICTOS O SOLICITAR PARTE INTERESADA ELABORACION DE EXHORTO PARA EMPLAZAR Y OFICIO DE LOCALIZACION DEL DEMANDADO	04
INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES	01
NO SOLICITARON CITA CON ACTUARIO	05
LLAMAMIENTO A TERCEROS	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 06 de Mayo del año 2019, relativa al Exp. [REDACTED] Juicio Controversias del Orden Familiar, audiencia para Desahogo de Pruebas.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	39
JUICIO	REC. PATERNIDAD
INICIO	15-JUNIO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30-OCTUBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONTESTA DEMANDA
FECHA DE PUBLICACION	02-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13582

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	41
JUICIO	CONT. ORDEN FAMILIAR
INICIO	16-AGOSTO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	GIRAR OFICIO DESCUENTO POR PENSION ALIMENTICIA
FECHA DE PUBLICACION	06-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13584

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	41
JUICIO	SUMARIO ALIMENTOS
INICIO	31-MAYO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PROCEDA ACTUARIO A EMPLAZAR DEMANDADO
FECHA DE PUBLICACION	13-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13589

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	46
JUICIO	PERDIDA PATRIA POTESTAD
INICIO	21-JUNIO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	GIRAR OFICIOS DIF REALIZAR ESTUDIOS PSICOLOGICOS
FECHA DE PUBLICACION	28-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13599

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	64
JUICIO	SUMARIO ALIMENTOS
INICIO	25-JUNIO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16-OCTUBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DE AUD. CONCILIACION PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.
FECHA DE PUBLICACION	19-OCTUBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13573



TERCERA SECRETARÍA:

A cargo del LICENCIADO JESUS CASTRO DOMINGUEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	481
AUDIENCIAS CELEBRADAS	316
AUDIENCIAS DIFERIDAS	165
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS DICTADOS	3,152

Las **165** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

POR INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	78
POR NO ESTAR PREPARADAS	85
A PETICION DE PARTE INTERESADA	02

DE LAS **085** AUDIENCIA QUE NO ESTABAN PREPARADAS, FUERON DIFERIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

NO FUE POSIBLE EMPLAZAR DOMICILIO CERRADO, NO VIVE, DESOCUPADO, DOMICILIO IMPRECISO, NO COMPARECE INTERESADO A ACOMPAÑAR A ACTUARIA, NO RECIBIRSE EXHORTO, NO HA TRANSCURRIDO TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA A LA FECHA DE CELEBRACION DE AUDIENCIA, DOMICILIO PROCESAL CERRADO O INEXISTENTE, NO COMPARECER LA MADRE CON MENOR A LA PRUEBA ADN.	74
NO CITARSE TESTIGOS DOMICILIO CERRADO O INASISTENCIA DE ESTE	03
NO SOLICITARON CITA CON ACTUARIO	04
NO EXHIBIR PUBLICACION DE EDICTOS O SOLICITAR PARTE INTERESADA ELABORACION DE EXHORTOS PARA EMPLAZAR Y NO	03
LLAMAMIENTO A TERCEROS	01

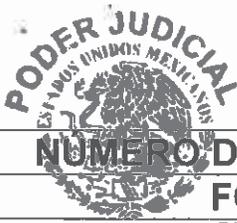
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **21 de Marzo del año 2019**, relativa al Exp. **██████████** Juicio Sumario de Alimentos audiencia para Desahogo de pruebas.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	24
JUICIO	CONSIGNACION
INICIO	01-OCTUBRE-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE CITA PARA RATIFICACION DE CONVENIO CUALQUIER DIA Y HORA HABIL
FECHA DE PUBLICACION	15-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13591

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	34
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIO	05-JUNIO-2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA 11 DE FEBRERO 2019 PARA DESAHOGO AUDIENCIA DE PRUEBAS.
FECHA DE PUBLICACION	06-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13584

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	35
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
INICIO	20-SEPTIEMBRE-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONTESTA DEMANDA, SEÑALA 07 DE FEBRERO 2019 PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION.
FECHA DE PUBLICACION	14-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13590



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	47
JUICIO	REC. DE PATERNIDAD
INICIO	26-AGOSTO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26-NOVIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO RESPECTO A LA APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO.
FECHA DE PUBLICACION	28-NOVIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13599

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	47
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIO	25-JUNIO-18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14-SEPTIEMBRE-18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA JUNTA DE AVENIMIENTO.
FECHA DE PUBLICACION	20-SEPTIEMBRE-18
NUMERO DE BOLETIN	13553

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los secretarios actuarios del Juzgado en revisión:

SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo de la Licenciada **LOURDES MURILLO ALMADA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1012
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	694
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	218
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	099
ULTIMO EXP. CARGADO Y FECHA DE CARGA	[REDACTED] 28-NOV-18
DILIGENCIA A REALIZAR	CONSIGNACION

Los 218 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISOS	14
DOMICILIOS CERRADOS	67
SE TURNARON PARA ACUERDO	21
NO SE LOCALIZÓ CALLE, EL NUMERO O COLONIA	15
NO VIVE AHÍ DEMANDADO, TESTIGO U OTRO	52
NO SACARON CITA	34
NO EXISTE AUTO QUE DILIGENCIAR	03
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	02
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	05
OTRA JURISDICCION	02
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	03

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	27-NOV-18	EMPLAZAR		

2) A cargo de la Licenciada NANCY AVILA RUIZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1067
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	678
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	276
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	107
ULTIMO EXP. CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ 28-NOV-18
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO

Los 276 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISOS	42
DOMICILIOS CERRADOS	98
SE TURNARON PARA ACUERDO	06
NO SE LOCALIZÓ CALLE, EL NUMERO O COLONIA	47
NO VIVE AHÍ DEMANDADO, TESTIGO U OTRO	19
NO SACARON CITA	25
NO EXISTE AUTO QUE DILIGENCIAR	05
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	08
DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD	09
OTRA JURISDICCION	04
A PETICION DE PARTE	07
NO PROPORCIONARON TRASLADO	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	27-NOV-18	EMPLAZAR		
2.	[REDACTED]	27-NOV-18	NOT. PADRE MENOR		
3.	[REDACTED]	27-NOV-18	EMPLAZAR		
4.	[REDACTED]	27-NOV-18	NOTIFICAR SENTENCIA		
5.	[REDACTED]	27-NOV-18	NOTIFICAR NVO DEPOSITO		
6.	[REDACTED]	27-NOV-18	NOTIFICAR DEMANDADO AUDIENCIA		

3) A cargo de la Licenciada DANIELA L. GERARDO BURGARA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1059
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	660
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	286
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	111
ULTIMO EXP. CARGADO Y FECHA DE CARGA	[REDACTED] 28-NOV-18
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA

Los 286 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISO	22
DOMICILIOS CERRADOS	79
SE TURNARON PARA ACUERDO	24
NO SE LOCALIZÓ CALLE, EL NUMERO O COLONIA	31
NO VIVE AHÍ DEMANDADO, TESTIGO U OTRO	56
NO SACARON CITA	30
NO EXISTE AUTO QUE DILIGENCIAR	17
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	02
DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD	05
OTRA JURISDICCION	04
DESCARGA A PETICION DE PARTE	08
NO SE AGREGARON COPIAS PARA TRASLADO	08

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	28-NOV-18	EMPLAZAR		
2.	[REDACTED]	28-NOV-18	EMPLAZAR		

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

LICENCIADA LOURDES MURILLO ALMADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	26-SEPTIEMBRE-18
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR DEMANDADO COMPAÑÍA DE LA PARTE ACTORA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	21-SEPTIEMBRE-2018
FECHA NOTIFICACIÓN	CONSTANCIA ACTUARIAL 03-OCTUBRE-18

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	14-NOVIEMBRE-18
DILIGENCIA A REALIZAR	CONSTANCIA ACTUARIAL
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	30-OCTUBRE-2018
FECHA NOTIFICACIÓN	16-NOVIEMBRE-18

LICENCIADA NANCY AVILA RUIZ

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	09-NOVIEMBRE-18
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR AUDIENCIA DESAHOGO DE PRUEBAS
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	05-OCTUBRE-18
FECHA NOTIFICACIÓN	15-NOVIEMBRE-18

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	15-AGOSTO-18
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR INCIDENTE DEMANDADO
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	06-AGOSTO-2018
FECHA NOTIFICACIÓN	06-SEPTIEMBRE-2018

LICENCIADA DANIELA L. GERARDO BURGARA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	11-OCTUBRE-18
DILIGENCIA A REALIZAR VISITADURIA	EMPLAZAR DEMANDADO CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	05-OCTUBRE-2018
FECHA NOTIFICACIÓN	16-OCTUBRE-2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	28-AGOSTO-2018
DILIGENCIA A REALIZAR	CUMPLE PREVENCIÓN, EMPLAZAR A DEMANDADO
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	20-JULIO-2018
FECHA NOTIFICACIÓN A DEMANDADO	07-SEPTIEMBRE-2018

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de ALEXANDRA ALVAREZ ORTIZ, KEVIN LOPEZ MORA, ADELA RAMONA NUÑEZ VALDEZ, JACKELINE ELIZABETH CAMPA MORALES y RUBEN ZEPEDA GARCIA quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. HECTOR ARTURO ENRIQUES COSMES** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no existen quejas o procedimientos administrativos en contra de personal o funcionarios pendientes de resolver.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Al dar lectura al acta de visita, es importante señalar las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- En la parte conducente al Libro de Gobierno, a solicitud del Señor Visitador se trajeron a la vista cinco expedientes, entre los que se encuentra el identificado como número [REDACTED]; sobre

este asunto manifiesto que si bien es cierto el inicio se recibió en este juzgado el siete de agosto del año en curso, no menos cierto es que durante ese periodo el Juzgado a mi cargo no contaba con todo el personal para realizar las labores, en virtud que durante el periodo vacacional se deja una guardia a cargo de un Secretario de Acuerdos y un Secretario Actuario para la entrega de pensiones alimenticias dentro del periodo vacacional.

Es el caso que las personas que laboran durante el primer periodo vacacional, les corresponden el goce de sus vacaciones en el segundo periodo, lo cual es un hecho notorio por así publicarse en el Boletín Judicial del Estado número 13,352 de fecha diecisiete de Octubre de del año dos mil diecisiete. Así las cosas, me permito agregar a la presente acta, oficio remitido por esta Juzgadora al Jefe del Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado, C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRIGUEZ, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, en donde se puede advertir que el licenciado JESÚS CASTRO DOMINGUEZ y la licenciada DANIELA GERARDO BURGARA fueron los funcionarios autorizados por la suscrita para la entrega de pensiones alimenticias del dieciséis de julio al tres de agosto del año dos mil dieciocho, se entrega al C. Visitador constancia de dicho oficio con sello original de la oficina receptora: por lo tanto, es evidente que ambos laboraron durante el primer periodo vacacional, de manera que sus vacaciones se gozaron en el segundo periodo del seis al veinticuatro de agosto del presente año; de manera que al ser días inhábiles el veinticinco y veintiséis de agosto, el primer día hábil a la conclusión del segundo periodo vacacional fue el lunes veintisiete de agosto del año en curso, lo que implica que a su llegada el Secretario de Acuerdos procedió a elaborar el proyecto de acuerdo admisorio, lo que implica que, el primer día de su regreso de labores se avoco el Secretario a trabajar en el proyecto y en esa misma fecha la suscrita firmó el acuerdo que en proyecto se me presentó por considerarlo correcto.

En este orden considero debe de excluirse como objeto de valoración para calificar la eficiencia del servicio que se brinda en este Juzgado, dado que

- 1.- No se contaba en el Juzgado con todo el personal jurisdiccional en funciones.
- 2.- Que el inicio relativo al expediente número [REDACTED] fue asignado por Oficialía de partes a la tercera Secretaría de este Juzgado, a la que se encuentra adscrito como Secretario de Acuerdos licenciado JESUS CASTRO DOMINGUEZ y como Actuario la licenciada DANIELA GERARDO BURGARA. (observar su adscripciones en esta misma acta de visita)
- 3.- Que con independencia de que los funcionarios de la Tercera Secretaría de este Juzgado se encontraba gozando de su periodo

vacacional, la suscrita con apoyo del personal jurisdiccional continuo dictando acuerdos y radicando inicios en la medida de la posibilidad, esto es, no se dejaron de atender los asuntos de la tercera secretaria por vacaciones, al publicarse del periodo comprendido del día Ocho al veintiocho de agosto de agosto, 265 acuerdos y 60 admisiones, además de audiencias y ello únicamente en lo que respecta a la tercera secretaria, solicito se consulte de los boletines judiciales se las fechas antes dichas.

4.- Por lo tanto, es evidente que no se trata de una negligencia si no de falta de recurso humano al no suplirse el personal por vacaciones.

SEGUNDA.- Atinente al rubro de sentencias, lo relativo al expediente número [REDACTED], la determinación que ordena la citación a sentencia fue el treinta y uno de mayo del año y surtió efectos el día uno junio del año que corre, razón por la cual el primer día hábil del término es el lunes cuatro de junio del año en curso, luego entonces la sentencia fue dictada oportunamente.

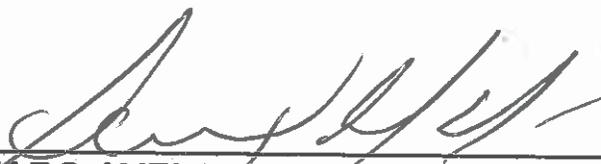
TERCERA.- Es importante manifestar que dentro del libro de control interno de expedientes que se solicitan al Archivo judicial del de enero del año dos mil catorce a la fecha han reingresado o 850 expediente para proveer sobre copias certificadas, entrega de oficios o devolución de documentos

CUARTA.- Como puede advertirse de los datos que arroja el acta de visita, se pone de manifiesto la excesiva carga de trabajo y su incremento en este año; no obstante ello, con esfuerzo y alto sentido de responsabilidad de cada uno de los integrantes del personal administrativo y jurisdiccional de este Juzgado es posible estos resultados, los datos que se reportan son reales y en cualquier momento puede ser constatados; adicionalmente a la carga propia del Juzgado, la suscrita a ordena doce convivencias supervisadas, mismas que justifique ante el propio Consejo de la Judicatura el exponer mi autoevaluación en las instalaciones de este Juzgado, se atendieron 450 entrevistas en donde se escuchó la opinión de 570 niños, estas entrevistas pueden advertirse d las estadísticas mensuales remitidas al departamento de Presupuesto y Programación son conceptos que no se valoran en la visita y considero deben ser materia de observación por tratarse de juzgados familiares y que es una obligación de los jueces familiares escuchar a los niños, niñas y adolescente en asuntos en donde sus

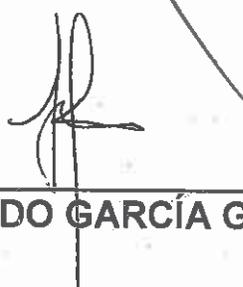
derechos propios de infancia se ven controvertidos, obligación que deviene de las obligaciones internacionales que ha contraído el estado Mexicano como suscriptor del Convención sobre los derechos el niño.

QUINTA. Agradezco profundamente al personal jurisdiccional y administrativo adscrito al Juzgado a mi cargo su responsabilidad y alto sentido de servicio en el desempeño de sus funciones, dado que sin su apoyo los resultados no serían los que ahora se reportan, es así que considero justo para ellos el reconocimiento a sus labores mediante una felicitación que el H. Consejo de la Judicatura pudiera extenderles si lo estiman pertinente y someto a su consideración.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria para efectos de ratificación practicada, siendo las 15:00 horas del día viernes 30 de Noviembre del 2018, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador, C. Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, y la C. Titular del Juzgado Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.


LIC. **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.


LIC. **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**
Juez Segundo de lo Familiar del
Partido Judicial de Mexicali, Baja California.


LIC. **LUÍS ARMANDO GARCÍA GÓMEZ**



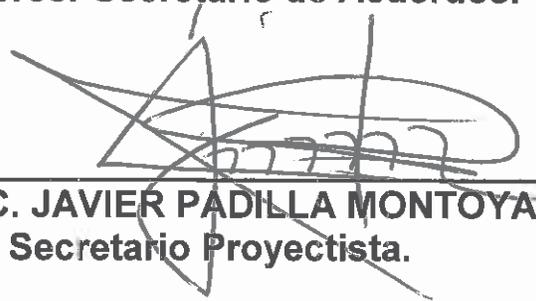
Primer Secretario de Acuerdos.



LIC. MAYRA VAZQUEZ
Segundo Secretario de Acuerdos.



LIC. JESUS CASTRO DOMINGUEZ
Tercer Secretario de Acuerdos.



LIC. JAVIER PADILLA MONTOYA
Secretario Proyectista.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 153/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 42 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO SEXTO, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

